

# **ACTA SESION ORDINARIA 0128-2025**

2 Acta número cero ciento veintiocho del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria,  
3 celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la  
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da  
5 inicio la sesión a las diecinueve horas con quince minutos del tres de noviembre del año dos mil  
6 veinticinco. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales  
7 (presidenta), Sergio Ortíz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal  
8 Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Tania Cruz Masís, Ana Melissa Vindas  
9 Orozco, Yanelia Zúñiga Araya y Josseph Paniagua Campos, Propietarios: Nathalia Bolaños Argüello,  
10 Carlos González Rubí, Esteban Vargas Salazar y Minor Orozco Valerio, Síndicos Suplentes: Aminta  
11 Conde Hernández, Karol Mora Arias y Marco Fonseca Cordero. -----  
12 Ausencias justificadas: Regidores suplentes: José David Mena Zúñiga, Síndicos Suplentes: Mindy

14 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal -----

15 Secretaría a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----

16 ORDEN DEL DÍA -----

## 17 ARTÍCULO I. Juramentaciones -----

## 18 ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

## 19 ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia

20 ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal -----

21 ARTICULO V. Mociones de la presidencia -----

22 ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión. -----

## 23 ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos -----

24 ARTÍCULO VIII. Clausura -----

25 ARTÍCULO I. Juramentaciones -----

26 No se llevo a cabo ninguna juramentación. -----

27 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para que la contadora de

<sup>28</sup> La Junta de Educación de San Francisco de San Isidro de Heredia proceda con la rendición de cuentas

<sup>29</sup> ACUERDO 2096-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación alterar el

1 proceda con la rendición de cuentas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Tania  
3 Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO.** -----

5 La contadora de la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco de San Isidro de Heredia, brinda  
6 la rendición de cuenta procede a dar lectura a la siguiente información: -----

7  
8  
9  
10  
11 RENDICION DE CUENTAS  
12 DEL PERIODO 2024  
13 LEY 7552  
14  
15 JUNTA DE EDUCACION  
16 ESCUELA SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
17  
18



19  
20 SALDO DEL PERIODO 2023  
21 1,176,910,20  
22  
23

■ INGRESOS RECIBIDOS MES DE ABRIL	6,495,034,44
■ SUB TOTAL.....	7,671,944,64
■ Menos gastos del periodo.....	[ 5,913,484,59]
■ Saldo del periodo 2024 .....	1,758,460,05
■ El cual será presupuestado para cambio de ventanales del Pabellón 1 planta baja.	

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0128-2025  
03 de noviembre de 2025

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

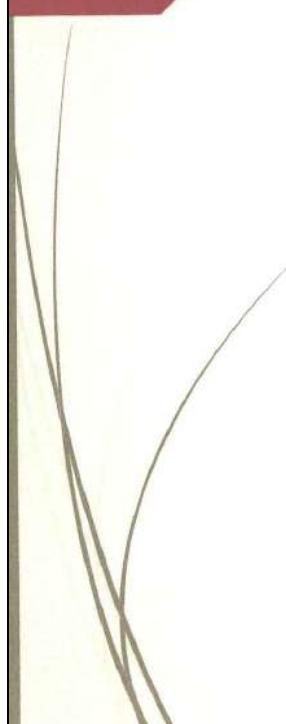
26

27

28

29

30



Resumen de ingresos y egresos por fuente de financiamiento		
Dirección Regional de Educación : HEREDIA		
Junta Educación : ESC. SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO		
Centro Educativo: ESC. SAN FRANCISCO SAN ISIDRO		
Código: 4981 Circuito: 06		
Fuente de financiamiento: LEY 7552		
Año: 2024 Fecha corte: 31-12-2024		
Presupuesto inicial aprobado:	₡ 6,549,086.21	
Más / extraordinarios:	₡ 1,122,858.43	
Más/ menos modificaciones:		
Presupuesto final aprobado:	₡ 7,671,944.64	
Mes	(a)	(b)
	Ingreso real	Egreso real
Enero	₡ 1,176,910.20	₡ 0.00
Febrero	₡ 0.00	₡ 0.00
Marzo	₡ 0.00	₡ 0.00
Abil	₡ 6,495,034.44	₡ 725,010.00
Mayo	₡ 0.00	₡ 465,303.00
Junio	₡ 0.00	₡ 934,926.39
Julio	₡ 0.00	₡ 485,648.53
Agosto	₡ 0.00	₡ 496,531.55
Septiembre	₡ 0.00	₡ 522,271.02
Octubre	₡ 0.00	₡ 731,643.32
Noviembre	₡ 0.00	₡ 582,014.04
Diciembre	₡ 0.00	₡ 1,070,136.74
<b>Total:</b>	<b>₡ 7,671,944.64</b>	<b>₡ 5,913,484.59</b>
Notas:		
1. Fuente de financiamiento se refiere al origen de los recursos. Infraestructura, Ley 7372; PAI (EA, etc.). Los datos presupuestados en el formulario se refieren a dicha fuente de financiamiento.		
2. Si existen recursos de vigencias anteriores (superávit) no presupuestados, deben registrarse como un ingreso real.		
3. A partir de febrero, el saldo se determina sumando el saldo del mes anterior, con los ingresos del mes, menos los egresos del mes.		
Elaborado por:	XINIA VILLALOBOS VINDAS (FIRMA) VILLALOBOS VINDAS (FIRMA)	Firmado digitalmente por XINIA VILLALOBOS VINDAS (FIRMA) Fecha: 2025.01.18 14:32:08 Xinia Villalobos Vindas
Aprobado por la Junta en:	Acta No. _____	de fecha: _____

## DETALLE DE LOS GASTOS EFECTUADOS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

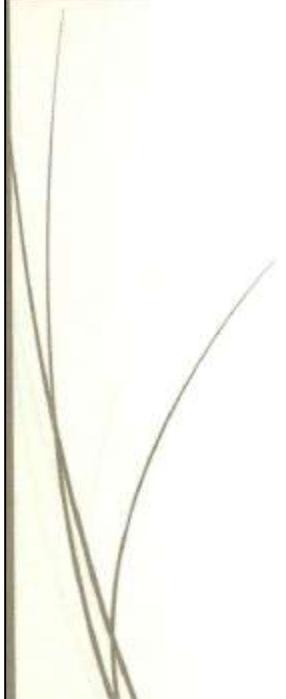
26

27

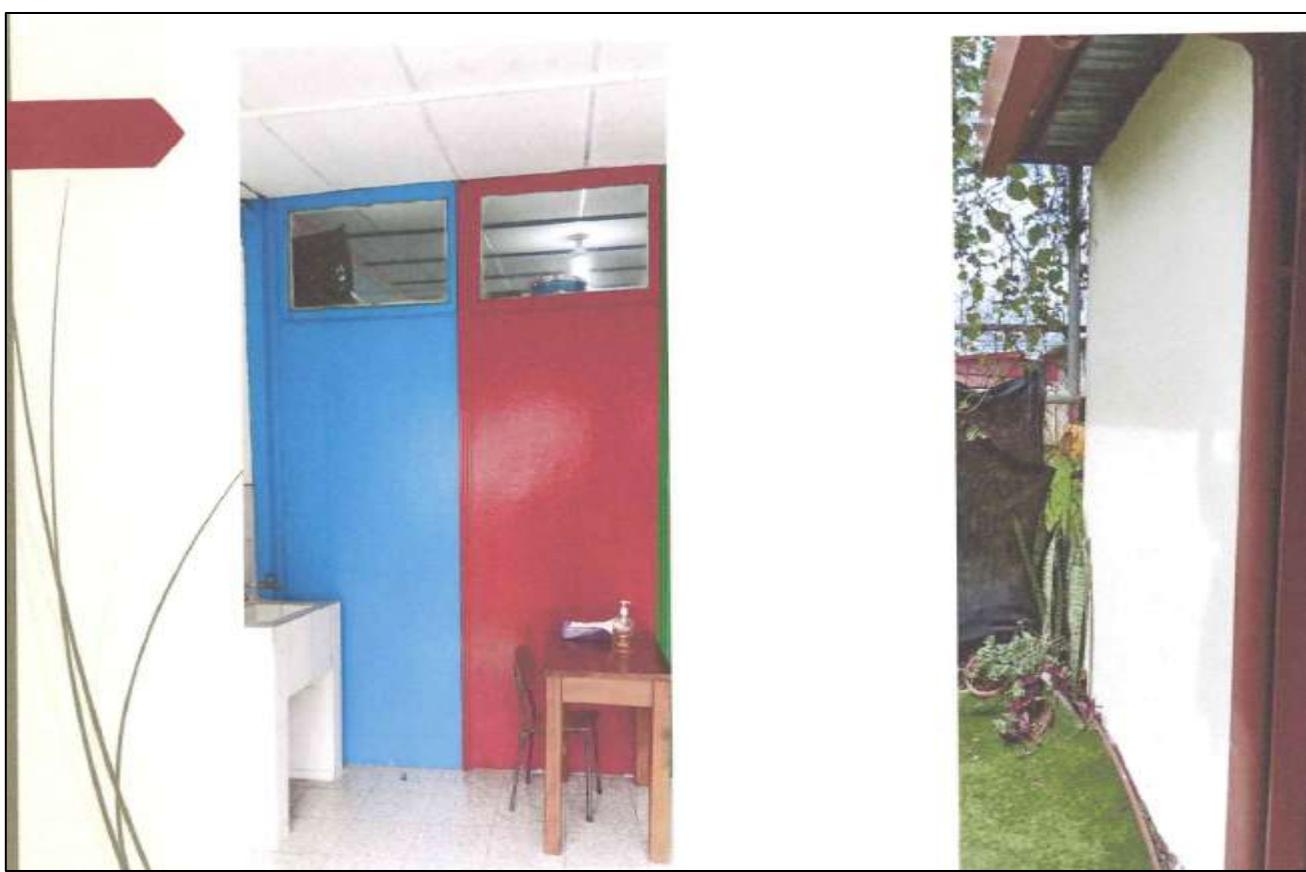
28

29

30



■ Mejoras	₡ 1,598,139.27
■ Comisión	1,200.00
■ Honorarios (9 meses)	2,581,290.00
■ Luz	1,298,647.55
■ Teléfono	306,557.81
■ Aseo	18,802.00
■ Retenciones Hacienda 2%	16,982.00
■ Repuestos	32,350.00
■ Alarma	29,515.96
■ Reparación cocina de gas	30,000.00
■ Para un gran total de .....	₡ 5,913,484.59



## AGRADECIMIENTO :

- Deseamos lo mejor en sus labores y poder seguir siendo beneficiados para embellecer nuestra Institución.
- Las mejoras siempre serán necesarias para poder llevar a cabo nuestra labor en bien de nuestra institución y poder dar un mejor servicio de educación para nuestros niños.

//////////MUCHAS BENDICIONES ///////////



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

**ACUERDO 2097-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que en cumplimiento al acuerdo 2026-2025, la Escuela de San Francisco de San Isidro de Heredia procede a rendir cuentas del dinero invertido brindada por esta Municipalidad, según Ley 7552. ---

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Declarar de conocimiento la rendición de cuentas presentada por la Escuela de San Francisco de San Isidro de Heredia. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

**ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores** -----

Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria 0127-2025 de fecha 27 de octubre de 2025. -----

**ACUERDO 2098-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 0127-2025 de fecha 27 de octubre de 2025. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales,

1 Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**

2 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 **ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia** -----

4 1. Oficio AL-CPEMUN-0931-2025 de fecha 27 de octubre de 2025, suscrito por la señora Mariana  
5 Zamora, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio sobre el Expediente N.º  
6 25.213 “LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS  
7 LOCALES, REFORMA A LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE  
8 1998 Y SUS REFORMAS. -----

9 **ACUERDO 2099-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se recibe para consulta legislativa el Expediente N.º 25.213 “Ley para promover la mejora  
12 regulatoria en los gobiernos locales, reforma a la Ley N.º 7794, Código Municipal”. -----

13 II. Que el proyecto promueve acciones orientadas a la simplificación de trámites y mejora regulatoria  
14 en el ámbito local. -----

15 III. Que, sin embargo, algunas de sus disposiciones podrían afectar la autonomía municipal reconocida  
16 en el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 4 del Código Municipal, al imponer  
17 procedimientos administrativos internos y nuevas funciones al Vicealcalde que corresponden a la  
18 potestad organizativa del gobierno local. -----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

20 1. Dar por recibida consulta legislativa el Expediente N.º 25.213 “Ley para promover la mejora  
21 regulatoria en los gobiernos locales, reforma a la Ley N.º 7794, Código Municipal”. -----

22 2. Rechazar el proyecto de ley N.º 25.213 debido a que establece como una obligación el Plan de  
23 Mejora Regulatoria violentando la autonomía organizativa de cada municipalidad e imponiendo  
24 por ley nuevas funciones al Vicealcalde. Adicionalmente porque establece que si no hay respuesta  
25 en 10 días hábiles para resolver licencias comerciales se establece el silencio positivo, pudiendo  
26 afectar la correcta aplicación del Plan Regulador y con ello a la población isidreña. -----

27 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Mariana Zamora, Comisiones Legislativas VIII. -----

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
29 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco

1 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
2 **APROBADO.** -----

3 2. Correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2025, suscrito por la señora Noemy Montero Guerrero,  
4 Jefa de Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita criterio sobre texto sustitutivo  
5 aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.448 “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE  
6 LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA  
7 REFORMA AL ARTÍCULO 77 BIS, Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 94 BIS DEL CÓDIGO  
8 MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998. (ANTERIORMENTE  
9 DENOMINADO: LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y  
10 PUBLICIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO  
11 77 BIS, Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 94 BIS Y UN NUEVO TRANSITORIO DEL CÓDIGO  
12 MUNICIPAL, LEY 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998”. -----

13 **ACUERDO 2100-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
14 **Considerando** -----

15 I. Que se recibe solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 24.448 “Ley de modernización y acceso  
16 equitativo a servicios públicos en condominios de interés social”. -----  
17 II. Que el proyecto de ley promueve la inclusión habitacional y el acceso equitativo a los servicios  
18 públicos en los condominios de interés social, fortaleciendo la coordinación institucional. -----  
19 III. Que algunas disposiciones relativas a la recepción obligatoria de infraestructura comunal podrían  
20 incidir en la autonomía municipal reconocida en el artículo 169 de la Constitución Política y en  
21 los artículos 4, 13 y 43 del Código Municipal, al no contemplar la evaluación técnica previa y la  
22 aprobación formal del Concejo Municipal. -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
24 1. Dar por recibida la solicitud de criterio del Expediente N.º 24.448 “Ley de modernización y acceso  
25 equitativo a servicios públicos en condominios de interés social”. -----  
26 2. Manifestar criterio parcialmente favorable al proyecto de ley N.º 24.448, en tanto promueve la  
27 transparencia y el acceso a servicios públicos en condominios de interés social. -----  
28 3. Hacer llegar las siguientes observaciones: -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0128-2025  
03 de noviembre de 2025

- 1 a. Que la recepción municipal de calles, aceras, parques y facilidades comunales quede sujeta a  
2 evaluación técnica municipal previa y acuerdo del Concejo Municipal, conforme a los  
3 artículos 43 y 74 del Código Municipal. -----
- 4 b. Que el reglamento de la ley garantice la coordinación con los gobiernos locales en los procesos  
5 de cesión de infraestructura de servicios públicos, cuando estos incidan en bienes o  
6 competencias municipales. -----
- 7 c. Que se mantenga el reconocimiento de la potestad tributaria municipal, establecida en el  
8 artículo 74 del Código Municipal, respecto al cobro de tasas, cánones y precios públicos. ----
- 9 4. Notificar el presente acuerdo a la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de Comisiones  
10 Legislativas I. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
12 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
13 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
14 **APROBADO.** -----

- 15 3. Correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño,  
16 Jefa de Área de Comisiones IV, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de “LEY DE  
17 SOSTENIBILIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS”, Expediente N.º  
18 25.184. -----

19 **ACUERDO 2101-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

- 21 I. Que se recibe solicitud de criterio sobre el proyecto de “LEY DE SOSTENIBILIDAD PARA LA  
22 PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS”, Expediente N.º 25.184. -----
- 23 II. Que el proyecto fortalece la seguridad alimentaria y la sostenibilidad del sector arrocero y de  
24 granos básicos sin asignar nuevas competencias a los gobiernos locales. -----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 26 1. Dar por recibida la solicitud de criterio sobre el proyecto de “LEY DE SOSTENIBILIDAD PARA  
27 LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS”, Expediente N.º 25.184. -----
- 28 2. Manifestar criterio de apoyo al proyecto de ley N° 25.184, indicando que toda infraestructura,  
29 ampliación o reconversión de acopio debe someterse al plan regulador de cada cantón, así como a  
30 los correspondientes permisos de construcción y demás trámites municipales aplicables. -----

1    3. Notificar el presente acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones IV. -  
2    Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
3    Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
4    Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
5    **APROBADO.** -----

6    4. Oficio AL-CPEMUIJ-0155-2025 de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por la señora Noemy  
7    Montero Guerrero, Jefa de Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita criterio sobre  
8    el texto sustitutivo aprobado del proyecto de ley “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA  
9    INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES  
10   DEL SECTOR PÚBLICO” Expediente N.º24.493. -----

11   **ACUERDO 2102-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

12   **Considerando** -----

- 13   I. Que se recibe solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 24.493 “Ley de fortalecimiento de la  
14   institucionalidad para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres del sector público”. -----  
15   II. Que el objeto del proyecto es fortalecer la institucionalidad pública para la igualdad efectiva entre  
16   mujeres y hombres, materia de interés público. -----

17   **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 18   1. Dar por recibida la solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 24.493 “Ley de fortalecimiento de  
19   la institucionalidad para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres del sector público”. -----  
20   2. Manifestar criterio de apoyo al proyecto de ley No 24.493, sin observaciones. -----  
21   3. Trasladar el proyecto de ley al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que por  
22   medio del departamento correspondiente conozcan el proyecto de ley y puedan realizar sus  
23   observaciones. -----  
24   4. Notificar el presente acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones IV y  
25   al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

26   Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
27   Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
28   Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
29   **APROBADO.** -----

1    5. Correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por la señora Noemy Montero Guerrero,  
2    Jefa de Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita criterio, sobre el texto  
3    dictaminado al proyecto de Ley Expediente N.º 24.530, “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO  
4    Y EXPANSIÓN DE LE RED DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y  
5    ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y RIESGO DE  
6    MUERTE EN COSTA RICA”. -----

7    **ACUERDO 2103-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

8    **Considerando** -----

- 9    I. Que se recibe solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 24.530 “Ley para el fortalecimiento y  
10    expansión de la red de centros especializados de atención y albergue temporal para mujeres en  
11    violencia doméstica y riesgo de muerte en Costa Rica”. -----  
12    II. Que el objeto del proyecto de ley es ampliar la cobertura nacional de atención y albergue para  
13    mujeres víctimas de violencia doméstica y riesgo de muerte, bajo la rectoría del Instituto Nacional  
14    de las Mujeres (INAMU). -----

15    **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 16    1. Dar por recibida la solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 24.530 “Ley para el fortalecimiento  
17    y expansión de la red de centros especializados de atención y albergue temporal para mujeres en  
18    violencia doméstica y riesgo de muerte en Costa Rica”. -----  
19    2. Manifestar criterio favorable al Expediente N.º 24.530, en virtud de que fortalece la red  
20    institucional de protección de mujeres en situación de riesgo y permite la cooperación municipal  
21    bajo el principio de coordinación. -----  
22    3. Trasladar el proyecto de ley al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que por  
23    medio del departamento correspondiente conozcan el proyecto de ley y puedan realizar sus  
24    observaciones. -----  
25    4. Notificar el presente acuerdo a la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de Comisiones  
26    Legislativas I y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

27    Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
28    Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
29    Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
30    **APROBADO.** -----

1    6. Correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño,  
2       Jefa de Área de Comisiones IV, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de “CREACIÓN  
3       DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE  
4       VALORIZACIÓN DE RESIDUOS (CONOCIDO COMO RÉGIMEN DE VALORIZACIÓN)”,  
5       Expediente N.º 24.678. -----

6       **ACUERDO 2104-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

7       **Considerando** -----

8       I. Que se recibe solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 24.678 “Creación de régimen especial de  
9       incentivos a las actividades productivas de valorización de residuos”. -----

10      II. Que el objeto del proyecto de ley es incentivar actividades de economía circular y valorización de  
11       residuos, de interés público. -----

12      **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

13      1. Dar por recibida la solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 24.678 “Creación de régimen  
14       especial de incentivos a las actividades productivas de valorización de residuos”. -----

15      2. Manifestar criterio desfavorable al Expediente N.º 24.678, por cuanto los artículos 5 inciso f) e  
16       inciso j) afectan directamente la potestad tributaria municipal y la autonomía financiera del  
17       gobierno local. -----

18      3. Notificar el presente acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones IV. -  
19       Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
20       Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
21       Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

22      **APROBADO.** -----

23      7. Oficio *AL-CPEMUJ-0279-2025 de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por la señora Noemy*  
24       *Montero Guerrero, Jefa de Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita criterio,*  
25       *sobre el texto dictaminado al proyecto de Ley Expediente N.º 24.512, “LEY DE FOMENTO DE*  
26       *LA LACTANCIA MATerna, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS”.* -----

27       **ACUERDO 2105-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

28       **Considerando** -----

29       I. Que se recibe solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 24.512 con texto dictaminado por la  
30       Comisión Permanente Especial de la Mujer. -----

1 II. Que el objeto del proyecto es fortalecer la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, la  
2 articulación interinstitucional y la operación de bancos de leche bajo la CCSS, sin imponer cargas  
3 ni exoneraciones que afecten la autonomía o la hacienda municipal. -----  
4

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 5 1. Dar por recibida la solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 24.512 con texto dictaminado por  
6 la Comisión Permanente Especial de la Mujer. -----  
7 2. Emitir criterio favorable al Expediente N.º 24.512 sin observaciones. -----  
8 3. Trasladar el proyecto de ley al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que por  
9 medio del departamento correspondiente conozcan el proyecto de ley y puedan realizar sus  
10 observaciones. -----  
11 4. Notificar el presente acuerdo a la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de Comisiones  
12 Legislativas I y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----  
13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
14 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
15 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
16 **APROBADO.** -----

17 8. Correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño,  
18 Jefa de Área de Comisiones IV, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de “LEY PARA  
19 LA GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO, ARBUSTOS Y HERBÁCEAS EN LA  
20 INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA, REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL  
21 AMBIENTE, N.º 7554, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y LEY FORESTAL, N.º 7575, DE 13 DE  
22 FEBRERO DE 1996”, Expediente N.º 25.152. -----  
23

**ACUERDO 2106-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
24

**Considerando** -----

- 25 I. Que se recibe solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 25.152 “Ley para la Gestión del  
26 Arbolado Urbano, Arbustos y Herbáceas en la Infraestructura Verde Urbana”. -----  
27 II. Que el objeto del proyecto es establecer un marco normativo integral para la gestión sostenible  
28 del arbolado urbano, reforzando la planificación ambiental y la participación ciudadana. -----  
29

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. 1. Dar por recibida la solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 25.152 “Ley para la Gestión del  
2 Arbolado Urbano, Arbustos y Herbáceas en la Infraestructura Verde Urbana. -----  
3 2. Emitir criterio favorable al Expediente N.º 25.152, reconociendo su aporte a la gestión del arbolado  
4 urbano y la infraestructura verde y siempre y cuando se respeten los criterios técnicos de las áreas  
5 de desarrollo urbano municipales y que la creación de una comisión cantonal de arboricultura  
6 urbana se mantenga como facultativa, no obligatoria o que las funciones se puedan abarcar desde  
7 la propia Comisión Ambiental Municipal la cual es permanente. -----  
8 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones IV. -  
9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
10 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
11 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
12 **APROBADO.** -----  
13 9. Oficio AL-CPGOB-0507-2025 de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por la señora Mariana  
14 Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto  
15 de Ley Expediente N.º 24.953 “DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y CULTURAL DE  
16 LA VUELTA CICLISTA A COSTA RICA”. -----  
17 **ACUERDO 2107-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
18 **Considerando** -----  
19 I. Que se recibe solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 24.953 “Declaratoria de Interés  
20 Público y Cultural de la Vuelta Ciclista a Costa Rica”. -----  
21 II. Que el objeto del proyecto es reconocer la relevancia deportiva y cultural del evento y autoriza a  
22 las instituciones públicas a colaborar en su organización, sin imponer obligaciones financieras a  
23 los gobiernos locales. -----  
24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
25 1. Dar por recibida la solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 24.953 “Declaratoria de Interés  
26 Público y Cultural de la Vuelta Ciclista a Costa Rica”. -----  
27 2. Emitir criterio favorable al Expediente N.º 25.152, ya que declara el evento de interés público y  
28 cultural y autoriza (no obliga) a instituciones públicas, incluidas las municipalidades, a colaborar  
29 con FECOCI y con el ICODER. Además, no impone tributos, exoneraciones ni gastos obligatorios;  
30 por tanto, no afecta la autonomía municipal. -----

1       3. Notificar el presente acuerdo a la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII.  
2       Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
3       Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
4       Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
5       **APROBADO.** -----

6       10. Oficio AL-CPGOB-0512-2025 de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por la señora Mariana  
7       Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto  
8       de Ley Expediente N.º 24.976 “REFORMA AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY N.º 3503, LEY  
9       REGULADORA TRANSPORTE REMUNERADO PERSONAS VEHÍCULOS  
10      AUTOMOTORES”. -----

11      **ACUERDO 2108-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
12      **Considerando** -----

13      I. Que se recibe solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 24.976 “Reforma del artículo 25 de la  
14      Ley N.º 3503 (Transporte Remunerado de Personas)”. -----  
15      II. Que el objeto del proyecto es autorizar de forma limitada a los permisionarios del servicio  
16      especial de estudiantes a realizar servicios turísticos en días no lectivos, sin imponer obligaciones  
17      financieras ni operativas a las municipalidades. -----

18      **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

19      1. Dar por recibida la solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 24.976. -----  
20      2. Emitir criterio favorable al Expediente N.º 24.976. -----  
21      3. Notificar el presente acuerdo a la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII.  
22      Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
23      Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
24      Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
25      **APROBADO.** -----

26      11. Correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia Araya Alfaro, jefa  
27      de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio del texto dictaminado del  
28      proyecto de ley Expediente N.º 24.552, “ADICIONES A LA LEY N°10.025 “FOMENTO A LA  
29      LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS” DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA

1 PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE LECTURA Y ACCESO A LA LECTURA EN ESPACIOS  
2 COMUNALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES". -----

3 **ACUERDO 2109-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se recibe solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 24.552 “Adiciones a la Ley N.º 10.025  
6 Fomento a la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, para la Promoción de los Clubes de Lectura y  
7 Acceso a la Lectura en Espacios Comunales, Educativos y Sociales”. -----

8 II. Que el objeto del proyecto es fomentar el hábito de la lectura en centros educativos, bibliotecas y  
9 espacios públicos mediante la creación de clubes de lectura y áreas de lectura comunitaria, lo que  
10 contribuye al fortalecimiento de la cultura y la educación en los cantones del país. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Dar por recibida la solicitud de criterio sobre el Expediente N.º 24.552. -----  
13 2. Emitir criterio favorable al Expediente N.º 24.552, “Adiciones a la Ley N.º 10.025 Fomento a la  
14 Lectura, el Libro y las Bibliotecas, para la Promoción de los Clubes de Lectura y Acceso a la  
15 Lectura en Espacios Comunales, Educativos y Sociales”, por su aporte al desarrollo cultural y  
16 educativo de las comunidades. -----

17 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones  
18 Legislativas II. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
20 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
21 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
22 **APROBADO.** -----

23 12. Oficio AL-CPPLLEIII-1666-2025 de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por la señora Ericka  
24 Ugalde Camacho, Jefa Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual criterio sobre el  
25 proyecto de Ley Expediente N.º 23.158 “REFORMA DE LA LEY REGULADORA DEL  
26 SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS, N.º 9158, DE 8 DE AGOSTO  
27 DE 2013”. -----

28 **ACUERDO 2110-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.158 “REFORMA  
2 DE LA LEY REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE  
3 SERVICIOS, N.º 9158, DE 8 DE AGOSTO DE 2013”. -----  
4

5 II. Que el objeto del proyecto es fortalecer la calidad de los servicios públicos mediante la articulación  
6 de las contralorías de servicios bajo un sistema nacional coordinado por la Defensoría de los  
7 Habitantes. -----  
8

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
10

11 1. Dar por recibida la solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.158. -----  
12 2. Emitir criterio favorable al Expediente N.º 23.158, “REFORMA DE LA LEY REGULADORA  
13 DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS, Nº 9158, DE 8 DE  
14 AGOSTO DE 2013”, no sin antes solicitar que el proyecto indique que la autonomía administrativa  
15 y funcional de las contralorías de servicios municipales, sujetas a los concejos municipales y no a  
16 la Defensoría y que cualquier directriz o lineamiento de política pública emitido por la Defensoría  
17 sea de carácter orientador y no vinculante para los gobiernos locales. -----  
18

19 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa Área de Comisiones  
20 Legislativas III. -----  
21

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
23 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
24 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE  
25 APROBADO.** -----  
26

27 13. Oficio MSIH-CM-AI-219-2025 de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por la señora Sheirys  
28 Villalobos Campos, Auditora Municipal mediante el cual solicita vacaciones y autorización para  
29 asistir a citas médicas. -----  
30

31 **ACUERDO 2111-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
32

33 **Considerando** -----  
34

35 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-219-2025 de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por la  
36 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal mediante el cual solicita vacaciones y  
37 autorización para asistir a citas médicas. -----  
38

39 II. Que las vacaciones solicitadas son para el 7 de noviembre del 2025 y los permisos para asistir a  
40 citas en acompañamiento de un familiar son los lunes 20 de julio del 2026 en Hospital México,  
41

1 lunes 15 de febrero del 2027 en el Hospital San Vicente de Paul, viernes 24 de setiembre 2027 en  
2 el Hospital San Vicente de Paul y lunes 31 de enero 2028 en el Hospital San Vicente de Paul. ----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 4 1. Dar por recibida nota MSIH-CM-AI-219-2025 de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por la  
5 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 6 2. Aprobar el día de vacaciones y los permisos por citas médicas de su familiar. -----
- 7 3. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su conocimiento. -----
- 8 4. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. y al  
9 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
11 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
12 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
13 **APROBADO.** -----

- 14 14. Nota de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por el señor José Álvarez R. mediante el cual consulta  
15 sobre planteamiento del acuerdo 0641-2025. -----

16 **ACUERDO 2112-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

17 **Considerando** -----

- 18 I. Que se recibe oficio de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por el señor José Álvarez R. mediante  
19 el cual consulta sobre planteamiento del acuerdo 0641-2025. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 21 1. Dar por recibida nota de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por el señor José Álvarez R.  
22 mediante el cual consulta sobre planteamiento del acuerdo 0641-2025. -----
- 23 2. Trasladar el oficio a la Junta Administrativa del Cementerio Municipal para su análisis y respuesta.
- 24 3. Notificar el presente acuerdo a la Junta Administrativa del Cementerio Municipal y al señor José  
25 Álvarez R. -----

26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
27 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
28 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 15. Nota de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por Alberto Cabezas Villalobos, Asociación Agencia  
2 para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, consulta sobre lo solicitado para considerar la Ley 7600  
3 en el Cantón. -----

4 **ACUERDO 2113-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se recibe oficio de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por Alberto Cabezas Villalobos,  
7 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, consulta sobre lo solicitado para  
8 considerar la Ley 7600 en el Cantón. -----

9 II. Que mediante nota suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos, en representación de la  
10 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), se recuerda la  
11 obligación legal establecida en el artículo 13 de la Ley N.º 7600, el cual dispone que las  
12 organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por  
13 parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones  
14 relacionadas con la discapacidad. -----

15 III. Que la citada asociación solicita ser incluida formalmente en los procesos de consulta relativos al  
16 Plan Anual Operativo (PAO), el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, el presupuesto  
17 municipal y otros instrumentos de planificación vinculados a políticas de accesibilidad e inclusión.

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

19 1. Dar por recibida nota fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por Alberto Cabezas Villalobos,  
20 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras. -----

21 2. Tomar nota del recordatorio formulado por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible  
22 sin Fronteras (ADASFRO), en lo concerniente al cumplimiento del artículo 13 de la Ley N.º 7600.

23 3. Solicitar a la Administración Municipal que los procesos de elaboración, consulta o revisión del  
24 Plan Anual Operativo (PAO), el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, el presupuesto  
25 municipal y demás instrumentos de planificación que involucren políticas de inclusión y  
26 accesibilidad, se invite formalmente a participar a las organizaciones de personas con discapacidad  
27 legalmente inscritas, incluyendo ADASFRO. -----

28 4. Garantizar, en coordinación con la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), que la  
29 participación de dichas organizaciones se realice bajo condiciones de accesibilidad física,

1 comunicacional y tecnológica, conforme a los artículos 12, 13 y 17 de la Ley N.º 7600 y los  
2 artículos 4.3 y 29 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. -----

3 5. Notificar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad y al señor  
4 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
6 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

7 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

8 16. Correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por Giovanni Villalobos Venegas,  
9 mediante el cual solicita un espacio en la próxima reunión de la Comisión Especial del Agua. -----

10 **ACUERDO 2114-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

11 **Considerando** -----

12 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por Giovanni Villalobos  
13 Venegas, mediante el cual solicita un espacio en la próxima reunión de la Comisión Especial del  
14 Agua. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

16 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por Giovanni  
17 Villalobos Venegas, mediante el cual solicita un espacio en la próxima reunión de la Comisión  
18 Especial del Agua. -----

19 2. Trasladar el correo a la Comisión Especial Municipal del Agua para que puedan brindar el espacio  
20 al señor Giovanni Villalobos Venegas. -----

21 3. Notificar el presente acuerdo al señor Giovanni Villalobos Venegas y a la Comisión Especial  
22 Municipal del Agua. -----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
24 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

25 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

26 17. Nota de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por los señores Ramón Oviedo y Jessica Solano,  
27 mediante el cual solicitan autorización para realizar dos bailes familiares los días 22 de noviembre  
28 y 20 de diciembre de 2025 en el Residencial de San Isidro. -----

29 **ACUERDO 2115-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

30 **Considerando** -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0128-2025  
03 de noviembre de 2025

1 I. Que se recibe nota de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por los señores Ramón Oviedo y Jessica  
2 Solano, mediante el cual solicitan autorización para realizar dos bailes familiares los días 22 de  
3 noviembre y 20 de diciembre de 2025 en el Residencial de San Isidro. -----  
4

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

5 1. Dar por recibida nota de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por los señores Ramón Oviedo y  
6 Jessica Solano. -----

7 2. Solicitar el cambio de fechas ya que el 22 de noviembre se encuentran las fiestas patronales de  
8 Santa Cecilia y el 20 de diciembre es el festival navideño que realizara la Municipalidad en  
9 conjunto con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

10 3. Notificar el presente acuerdo al Concejo de Distrito de San Isidro y al señor Ramón Oviedo y  
11 Jessica Solano. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
14 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

15 18. Oficio CDSIH-0013-2025 de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por el señor Esteban Vargas  
16 Salazar, Síndico Propietario de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunican el aval de fechas  
17 solicitadas por la Asociación de Desarrollo el Quesada. -----

18 **ACUERDO 2116-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

**Considerando** -----

20 I. Que se recibe nota CDSIH-0013-2025 de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por el señor Esteban  
21 Vargas Salazar, Síndico Propietario de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunican el aval  
22 de fechas solicitadas por la Asociación de Desarrollo el Quesada. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

24 1. Dar por recibida nota CDSIH-0013-2025 de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por el señor  
25 Esteban Vargas Salazar, Síndico Propietario de San Isidro de Heredia. -----

26 2. Aprobar las actividades de celebración del 70 aniversario el 01 de julio al 19 de julio 2026. -----

27 3. Notificar el presente acuerdo al Concejo de Distrito de San Isidro y a la Asociación Deportiva  
28 Quesada. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 19. Oficio MSIH-CM-AI-221-2025 de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por la señora Sheirys  
5 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual remite AI-AD-17-2025 “DEBILIDADES  
6 DE CONTROL PREVIAS AL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCION Y  
7 DURANTE EL PROCESO DE GESTION Y FISCALIZACION DEL IMPUESTO SOBRE  
8 BIENES INMUEBLES”. -----

9 **ACUERDO 2117-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se recibe nota MSIH-CM-AI-221-2025 de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por la señora  
12 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual remite AI-AD-17-2025  
13 “DEBILIDADES DE CONTROL PREVIAS AL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE  
14 CONSTRUCCION Y DURANTE EL PROCESO DE GESTION Y FISCALIZACION DEL  
15 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES”. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 17 1. Dar por recibida nota MSIH-CM-AI-221-2025 de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por la  
18 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual remite AI-AD-17-2025.
- 19 2. Solicitar al señor Eddie Ramirez Sánchez, Alcalde Municipal, un informe referente a los señalados  
20 por la advertencia AI-17-2025 que indique la forma en que se van a abordar los siguientes temas:
  - 21 a. Saneamiento de expedientes y estados en SITRIMU. -----
  - 22 b. Proceder formal para aceptación de declaraciones del impuesto de Bienes Inmuebles con uso  
23 de la plataforma ONT, visitas de verificación cuando haya variaciones significativas y  
24 documentación técnica del análisis. -----
  - 25 c. Proceder interdepartamental (DCU, Bienes Inmuebles, Hacienda, Archivo y TI) para  
26 comunicar actas de cierre o avances de obra que se valoran para definir la base del Impuesto  
27 de Bienes Inmuebles. -----
  - 28 d. Proceder y ajustes del sistema para aplicar la modificación proporcional de la base según  
29 avance de obra (Reglamento 44414-H), incluyendo el flujo de inspecciones y registro. -----

- 1 e. Proceder de archivo y trazabilidad de criterios técnicos-administrativos y entregas de gestión  
2 cuando haya rotaciones o interinazgos en puestos que posean responsabilidades pendientes de  
3 atender. -----  
4 f. Un informe de cumplimiento del acuerdo del 2018 (N.º 879-2018) respecto del art. 60 del  
5 Reglamento de Zonificación (Plan Regulador), adjuntando los actos internos que formalicen  
6 la interpretación aplicada o, en su defecto, las medidas para documentarla ahora. -----  
7 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora  
8 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
10 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
11 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

12 20. Oficio ESC-CI-077-2025 de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por la Licda. Yéssica Barrantes  
13 Gómez, Directora Escuela Colonia Isidreña y Viviana Montero Calderón, presidenta de la Junta de  
14 Educación, mediante el cual solicitan el préstamo de máquina tipo Back Hoe para realizar algunos  
15 trabajos en dicha institución. -----

16 **ACUERDO 2118-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

17 **Considerando** -----

18 I. Que se recibe oficio ESC-CI-077-2025 de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por la Licda.  
19 Yéssica Barrantes Gómez, Directora Escuela Colonia Isidreña y Viviana Montero Calderón,  
20 presidenta de la Junta de Educación, mediante el cual solicitan el préstamo de máquina tipo Back  
21 Hoe para realizar algunos trabajos en dicha institución. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 23 1. Dar por recibida nota ESC-CI-077-2025 de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por la Licda.  
24 Yéssica Barrantes Gómez, Directora Escuela Colonia Isidreña y Viviana Montero Calderón,  
25 presidenta de la Junta de Educación. -----  
26 2. Trasladar la petición al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su debida respuesta.  
27 3. Notificar el presente acuerdo a la Licda. Yéssica Barrantes Gómez, Directora Escuela Colonia  
28 Isidreña y Viviana Montero Calderón, presidenta de la Junta de Educación y al señor Eddie  
29 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 21. Oficio MSIH-CM-SCM-1976-2025 de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por la señora Dilana  
5 Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., Concejo Municipal, mediante el cual remite control de acuerdos  
6 al mes de octubre. -----

7 **ACUERDO 2119-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-SCM-1976-2025 de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por la  
10 señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., Concejo Municipal, mediante el cual remite  
11 control de acuerdos al mes de octubre. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

13 1. Dar por recibida nota MSIH-CM-SCM-1976-2025 de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por la  
14 señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., Concejo Municipal. -----

15 2. Trasladar el control de acuerdos a los miembros del Concejo Municipal, Concejos de Distrito, a  
16 las distintas comisiones municipales y a la Administración Municipal para su revisión. -----

17 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., Concejo  
18 Municipal y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
20 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
21 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

22 **ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal** -----

23 1. Ingresos contables del 25 al 31 de octubre de 2025. -----

24 **ACUERDO 2120-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-HM-TM-229-2025, en el cual remite el reporte detallado de  
27 ingresos contables del 25 al 31 de octubre de 2025, por un monto de ₡40.251.162.29. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

29 1. Declarar el conocimiento el oficio MSIH-AM-HM-HM-TM-229-2025 para este Concejo  
30 Municipal. -----

- 1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 4 2. Proyecto de reforma al Artículo 158 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la  
5 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 6 **ACUERDO 2121-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 7 **Considerando** -----
- 8 I. Que se presenta oficio MSIH-AM-SJ-151-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal  
9 Interno, referente a presentación de proyecto de reforma al Artículo 158 del Reglamento Autónomo  
10 de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 12 1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-SJ-151-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor  
13 Legal Interno. -----
- 14 2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendaciones. ---  
15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
16 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.  
17 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 18 3. Cumplimiento acuerdo 1002-2025. -----
- 19 **ACUERDO 2122-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 20 **Considerando** -----
- 21 I. Que en cumplimiento con el acuerdo 1002-2025, se conoce oficio MSIH-AM-HM-110-2025,  
22 suscrito por la señora Claribel Chaves, Exfuncionaria Municipal, en la que presenta reporte de  
23 omisos de declaraciones de patentes. -----
- 24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 25 1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-SJ-151-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor  
26 Legal Interno. -----
- 27 2. Trasladar a los Regidores de este Concejo Municipal para su conocimiento. -----  
28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
29 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.  
30 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1    4. Cumplimiento al acuerdo 1307-2025. -----

2    **ACUERDO 2123-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

3    **Considerando** -----

4    I. Que en cumplimiento con el acuerdo 1307-2025, se conoce oficio MSIH-AM-HM-111-2025,  
5    suscrito por la señora Claribel Chaves, Exfuncionaria Municipal, referente a nota de fecha 10 de  
6    julio, suscrito por la señora Yenny Parra Espinoza, mediante el cual expresa situaciones que se le  
7    han presentado a la hora gestionar el pago de impuestos. -----

8    **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

9    1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-HM-111-2025, suscrito por la señora Claribel Chaves,  
10    Exfuncionaria Municipal. -----

11    2. Trasladar a los señores Regidores y a la señora Yenny Parra Espinoza. -----

12    Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
13    Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

14    **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

15    5. \*\*\*\*

16    **ARTICULO V. Mociones de la presidencia** -----

17    1. Criterio sobre nombramiento del miembro de la Junta Directiva del Cementerio. -----

18    **ACUERDO 2125-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

19    **Considerando** -----

20    I. Que el pasado 17 de octubre de 2025 se venció el nombramiento de los integrantes de la Junta  
21    Directiva de Cementerio Jardín de paz, así mismo el honorable Concejo Municipal acordó la  
22    continuidad como miembros de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz a los señores  
23    Eugenia Villalobos Chaves cédula de identidad 401210166, Kattia Lorena Pérez Solís cédula de  
24    identidad 1-1027-0677, Jennifer Delgado García cédula de identidad 402000715, Josseph Paniagua  
25    Campos cédula de identidad 402600273, Nathalia Bolaños Argüello cédula de identidad 110530954  
26    y Walter Lara Carrillo cédula de identidad 109280399, sin embargo, el señor Olger Madrigal  
27    presentó la renunció al puesto de vicepresidente de dicha Junta. Asimismo, mediante acuerdo 1975-  
28    2025, adoptado en Sesión Ordinaria 0123-2025 celebrada el día 13 de octubre de 2025 se solicitó a  
29    la Administración realizar una publicación en las redes sociales oficiales de la Municipalidad para

que aquellos interesados en formar parte de la Junta Directiva enviaran su Curriculum al departamento de secretaría del Concejo Municipal. -----

II. Que se recibieron tres solicitudes, y uno de ellos es padre del síndico propietario Esteban Vargas Salazar, por lo que este Concejo Municipal considera oportuno realizar la consulta legal para asegurarse si existe o no problema al elegirlo. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para que por medio del departamento legal se realice la consulta y se obtenga una respuesta en la próxima Sesión Ordinaria. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2. Recordatorio de próximas sesiones. -----

**ACUERDO 2126-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, realiza recordatorio de la mesa de trabajo para el martes 04 de noviembre de 2025, y a la vez comunica que se traslada la Sesión de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer para el 05 de noviembre de 2025 y que la reunión de la Comisión Municipal Asuntos Culturales se realiza de manera mesa de trabajo virtual a las 7:00 p.m. para darle continuidad a los pendientes de organización de las próximas actividades. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Municipal Asuntos Culturales y a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5. Solicitud de respuesta. -----

**ACUERDO 2124-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

**Considerando** -----

1 I. Que se presenta oficio MSIH-AM-187-2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde  
2 Municipal, referente al oficio MSIH-CM-AI-220-2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos  
3 Campos, Auditora Municipal en el cual solicita videos de cámaras. -----  
4

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

5 1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-187-2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez  
6 Sánchez, Alcalde Municipal. -----

7 2. Remitir este acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para que brinde  
8 respuesta a los planteamientos que no se le ha dado respuesta a la Administración. -----

9 3. Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal el estado de solicitudes por parte de este  
10 Concejo Municipal referente a Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

11 4. Remitir el presente acuerdo con copia a la Contraloría General de la República. -----

12 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
14 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO.** -----

**ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión.** -----

16 1. La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria procede a dar lectura a los dictámenes  
17 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y discapacidad. -----

**ACUERDO 2127-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

**Considerando** -----

18 I. Que se conoce dictamen COMAD-28-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
19 Discapacidad, referente a la creación de oficina de la persona adulta mayor, el cual se transcribe a  
20 continuación: -----

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

**Sesión Ordinaria N°06-2025, celebrada el 29 de octubre 2025** -----

**A partir de las 18 horas** -----

**Tema: Creación de la oficina de la persona Adulta Mayor y personas con discapacidad.** -----

**Considerando** -----

- 1 I. Que se conoce el **ACUERDO 1913-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
2 Ordinaria 0122-2025 celebrada el día 06 de octubre de 2025, mediante el cual se da el  
3 cumplimiento al acuerdo 1661-2025, se conoce oficio MSIH-AM-IGDS-inf-026-2025, suscrito  
4 por la señora Evelyn Arroyo, Coordinadora de departamento de Igualdad y Equidad de Género,  
5 referente al criterio remitido por el CONAPAM, mediante oficio CONAPAM-DE-0855-O-  
6 2025, en el cual instan en la creación de la oficina de la persona Adulta Mayor y personas con  
7 discapacidad. -----
- 8 II. Que se conoce el **ACUERDO 2064-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
9 Ordinaria 0127-2025 celebrada el día 28 de octubre de 2025, mediante el cual brindan respuesta  
10 al acuerdo 1661-2025, se conoce oficio MSIH-AM-IGDS-inf-026-2025, suscrito por la señora  
11 Evelyn Arroyo, Coordinadora de la oficina de Igualdad de Género referente a oficio  
12 CONAPAM DE-0855-0-2025 de fecha 19 de octubre de 2025, suscrito por la señora Yolanda  
13 Benavides Murillo, directora ejecutiva CONAPAM en el cual instan, en la creación de la oficina  
14 de la persona Adulta Mayor y Personas con Discapacidad. -----

15 **Por tanto -----**

16 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
17 Municipal: -----

- 18 1. Se da por recibido el ACUERDO 1913-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
19 Ordinaria 0122-2025 celebrada el día 06 de octubre de 2025 y el ACUERDO 2064-2025  
20 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0127-2025 celebrada el día 28 de  
21 octubre de 2025. -----
- 22 2. Solicitar a la Administración realizar una mesa de trabajo, con un representante de la  
23 administración y los departamentos que se requieran, en donde se valore la viabilidad y  
24 sostenibilidad, para la creación de una oficina de atención para las Personas Adultas Mayores  
25 y Personas con Discapacidad. -----
- 26 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----
- 27 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

28 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales y Josseph Paniagua Campos. **Acuerdo Firme.**

- 29 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-28-2025 de la Comisión Municipal de  
30 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran

1 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
2 dictamen de cita. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

4 1. Avalar el dictamen COMAD-28-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad  
5 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

6 2. Solicitar a la Administración realizar una mesa de trabajo, con un representante de la  
7 administración y los departamentos que se requieran, en donde se valore la viabilidad y  
8 sostenibilidad, para la creación de una oficina de atención para las Personas Adultas Mayores y  
9 Personas con Discapacidad. -----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
11 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
12 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

13 **ACUERDO 2128-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce dictamen COMAD-29-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
16 Discapacidad, referente al diagrama de Gantt, el cual se transcribe a continuación: -----

17 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

19 **Sesión Ordinaria N°06-2025, celebrada el 29 de octubre 2025** -----

20 **A partir de las 18 horas** -----

21 Tema: Diagrama de Gantt con las actividades o proyectos planificados en relación con el bienestar  
22 social en general. -----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se conoce el **ACUERDO 1956-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
25 Ordinaria 0123-2025 celebrada el día 13 de octubre de 2025, mediante el cual se da el  
26 cumplimiento al acuerdo 1033-2025, se conoce oficio MSIH-AM-IGDS-inf019-2025, suscrito  
27 por la señora Evelyn Arroyo, Coordinadora IGDS referente a la solicitud de dar a conocer las  
28 actividades o proyectos planificados en relación con el bienestar social en general, se adjunta  
29 diagrama de Gantt. -----

30 **Por tanto** -----

1 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
2 Municipal: -----

3 1. Se da por recibido el **ACUERDO 1956-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
4 Ordinaria 0123-2025 celebrada el día 13 de octubre de 2025, se deja de conocimiento, el diagrama  
5 presentado por el Departamento correspondiente. -----

6 2. Agradecer a la señora Evelyn Arroyo, Coordinadora IGDS, por el esfuerzo del departamento, así  
7 mismo se le comunica que se está en su disposición y apoyo para trabajar de manera conjunta, para  
8 la Commemoración Día Internacional de las Personas con Discapacidad la primera semana de  
9 diciembre. -----

10 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y a la señora Evelyn  
11 Arroyo, Coordinadora IGDS. -----

12 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

13 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales y Josseph Paniagua Campos. **Acuerdo Firme**. -----

14 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-29-2025 de la Comisión Municipal de  
15 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
16 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
17 dictamen de cita. -----

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

19 1. Avalar el dictamen COMAD-29-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad  
20 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

21 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y a la señora Evelyn  
22 Arroyo, Coordinadora IGDS. -----

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
24 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
25 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----

26 **ACUERDO 2129-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se conoce dictamen COMAD-30-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
29 Discapacidad, referente a la divulgación de ayudas INCLUSI, el cual se transcribe a continuación:

30 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

1 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

2 **Sesión Ordinaria N°06-2025, celebrada el 29 de octubre 2025 -----**

3 **A partir de las 18 horas -----**

4 **Tema: Divulgación del bando de ayudas que sugiere INCLUSI. -----**

5 **Considerando -----**

- 6 I. Que se conoce el **ACUERDO 1963-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
7 Ordinaria 0123-2025 celebrada el día 13 de octubre de 2025. mediante el cual se da  
8 cumplimiento al acuerdo 1675-2025, se conoce oficio MSIH-AM-SJ-121-2025, suscrito por el  
9 Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal de la Municipalidad, referente a la solicitud de divulgación del  
10 Banco de Ayudas técnicas propuesto por la organización INCLUSI, (análisis de figuras legales,  
11 si se permite o no la divulgación del bando de ayudas que sugiere INCLUSI). -----

12 **Por tanto -----**

13 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
14 Municipal: -----

- 15 1. Se da por recibido el **ACUERDO 1963-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
16 Ordinaria 0123-2025 celebrada el día 13 de octubre de 2025, se deja de conocimiento. -----  
17 2. Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal, brindar apoyo para la divulgación del  
18 Banco de Ayudas Técnicas del programa INCLUSI, asegurando que la ciudadanía conozca los  
19 servicios y beneficios disponibles. Que dicha divulgación se realice de acuerdo con el criterio  
20 emitido por el Departamento de Servicios Jurídicos, garantizando el cumplimiento de la  
21 normativa vigente. -----  
22 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y a la señora Ana  
23 Guiselle Leal presidenta Asociación de Desarrollo Específica INCLUSI – Inclusión Isidreña de  
24 Personas con Discapacidad San Isidro de Heredia. -----  
25 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

26 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales y Josseph Paniagua Campos. **Acuerdo Firme.** ----

27 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-30-2025 de la Comisión Municipal de  
28 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
29 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
30 dictamen de cita. -----

1   **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

2   1. Avalar el dictamen COMAD-30-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad  
3   de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

4   2. Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal, brindar apoyo para la divulgación del  
5   Banco de Ayudas Técnicas del programa INCLUSI, asegurando que la ciudadanía conozca los  
6   servicios y beneficios disponibles. Que dicha divulgación se realice de acuerdo con el criterio  
7   emitido por el Departamento de Servicios Jurídicos, garantizando el cumplimiento de la normativa  
8   vigente. -----

9   3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y a la señora Ana Guiselle  
10   Leal presidenta Asociación de Desarrollo Específica INCLUSI – Inclusión Isidreña de Personas  
11   con Discapacidad San Isidro de Heredia. -----

12   Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
13   Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
14   Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

15   **ACUERDO 2130-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

16   **Considerando** -----

17   I. Que se conoce dictamen COMAD-31-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
18   Discapacidad, referente al control de acuerdos de Alcaldía, el cual se transcribe a continuación: ---

19   **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD -----**

20   **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

21   **Sesión Ordinaria N°06-2025, celebrada el 29 de octubre 2025 -----**

22   **A partir de las 18 horas -----**

23   Tema: Control de acuerdos por parte de la alcaldía -----

24   **Considerando** -----

25   I.Que se conoce el **ACUERDO 1952-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
26   Ordinaria 0123-2025 celebrada el día 13 de octubre de 2025, mediante el cual presentan por parte  
27   de la señora Damaris Campos Araya, vicealcaldesa el control de acuerdo correspondiente a la  
28   Administración. -----

29   II. Que se conoce el **ACUERDO 1737-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
30   Ordinaria 0115-2025 celebrada el día 08 de septiembre de 2025, mediante el cual se presenta

1 oficio MSIH-AM-156-2025 de fecha 08 de septiembre de 2025, se presenta por parte de la  
2 vicealcaldía el control de acuerdos. -----

3 **Por tanto** -----

4 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
5 Municipal: -----

- 6 1. Se da por recibido el **ACUERDO 1952-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
7 Ordinaria 0123-2025 celebrada el día 13 de octubre de 2025 y el **ACUERDO**. -----
- 8 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal que esta comisión, revisó el control  
9 de acuerdos al mes de setiembre y no hay acuerdos pendientes. -----
- 10 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

11 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales y Josseph Paniagua Campos. **Acuerdo Firme**. -----

12 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-31-2025 de la Comisión Municipal de  
13 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
14 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
15 dictamen de cita. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 17 1. Avalar el dictamen COMAD-31-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad  
18 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 19 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal que esta comisión, revisó el control  
20 de acuerdos al mes de setiembre y no hay acuerdos pendientes. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
22 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
23 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----

24 **ACUERDO 2131-2025**. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

- 26 I. Que se conoce dictamen COMAD-32-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
27 Discapacidad, referente a la solicitud de taller de inclusión y accesibilidad, el cual se transcribe a  
28 continuación: -----

29 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----  
30 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

1      **Sesión Ordinaria N°06-2025, celebrada el 29 de octubre 2025 -----**

2      **A partir de las 18 horas -----**

3      Tema: Solicitud de taller de inclusión y accesibilidad. -----

4      **Considerando -----**

5      I. Que se conoce el **ACUERDO 2065-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
6      Ordinaria 0127-2025 celebrada el día 28 de octubre de 2025, mediante el cual brindan respuesta  
7      al acuerdo 1885-2025, se conoce oficio MSIH-AM-IGDS-inf-028-2025, suscrito por la señora  
8      Evelyn Arroyo, Coordinadora IGDS referente a oficio COMAD 26-2025 de la Comisión  
9      Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia  
10     referente a solicitud de taller de inclusión y accesibilidad. -----

11     **Por tanto -----**

12     La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
13     Municipal: -----

- 14     1. Se da por recibido el **ACUERDO 2065-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
15     Ordinaria 0127-2025 celebrada el día 28 de octubre de 2025, se deja de conocimiento. -----
- 16     2. Notificarle el acuerdo a la señora Kimberly Ruiz, debe de comunicarse con el departamento de  
17     Igualdad de Género y Desarrollo Social, para que proceda con las indicaciones que menciona  
18     dicho documento. -----
- 19     3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

20     Siendo avalado por Christine Mendoza Morales y Josseph Paniagua Campos. **Acuerdo Firme.** -----

21     II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-32-2025 de la Comisión Municipal de  
22     Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
23     deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
24     dictamen de cita. -----

25     **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 26     1. Avalar el dictamen COMAD-32-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad  
27     de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 28     2. Notificarle el acuerdo a la señora Kimberly Ruiz, debe de comunicarse con el departamento de  
29     Igualdad de Género y Desarrollo Social, para que proceda con las indicaciones que menciona dicho  
30     documento. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 **ACUERDO 2132-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se conoce dictamen COMAD-33-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
7 Discapacidad, referente al protocolo formal con organizaciones de personas con discapacidad, el  
8 cual se transcribe a continuación: -----

9 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

10 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

11 **Sesión Ordinaria N°06-2025, celebrada el 29 de octubre 2025** -----

12 **A partir de las 18 horas** -----

13 Tema: Protocolo formal de consulta con organizaciones de personas con discapacidad y el foro  
14 nacional consultivo. -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce el **ACUERDO 2070-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
17 Ordinaria 0127-2025 celebrada el día 28 de octubre de 2025, mediante el cual brindan respuesta  
18 al acuerdo 1109-2025, se presenta minuta 001-2025 de fecha 07 de septiembre de 2025 referente  
19 al protocolo formal de consulta con organizaciones de personas con discapacidad y el foro  
20 nacional consultivo. -----

21 II. Que se conoce el **ACUERDO 2073-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
22 Ordinaria 0127-2025 celebrada el día 28 de octubre de 2025, mediante el cual se brindan  
23 respuesta al acuerdo 1109-2025, se conoce oficio MSIH-AM-PLM-26-2025, suscrito por el señor  
24 Eduardo Martín, Planificador en referencia a Protocolo Formal de consulta con organizaciones  
25 de personas con discapacidad y el foro nacional consultivo. -----

26 **Por tanto** -----

27 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
28 Municipal: -----

- 29 1. Se da por recibido el ACUERDO 2070-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
30 Ordinaria 0127-2025 celebrada el día 28 de octubre de 2025 y el **ACUERDO 2073-2025.**

- 1 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0127-2025 celebrada el día 28 de  
2 octubre de 2025. -----  
3 2. Mencionar al señor Eduardo Martín, Planificador la anuencia de la Comisión Municipal de  
4 Accesibilidad y discapacidad para participar en la creación del Mecanismo de Consulta  
5 Permanente y en la actualización de los manuales de procedimientos en materia presupuestaria,  
6 incorporando los principios de inclusión, accesibilidad y participación ciudadana, en  
7 concordancia con la política municipal vigente. -----  
8 3. Recomendar al Concejo Municipal apoyar la incorporación de espacios consultivos adicionales  
9 con organizaciones de personas con discapacidad, con el objetivo de fortalecer la participación  
10 ciudadana en el proceso de formulación presupuestaria. -----  
11 4. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y al señor Eduardo  
12 Martín, Planificador. -----  
13 5. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
14 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales y Josseph Paniagua Campos. **Acuerdo Firme.** --  
15 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-33-2025 de la Comisión Municipal de  
16 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
17 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
18 dictamen de cita. -----  
19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
20 1. Avalar el dictamen COMAD-33-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad  
21 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
22 2. Mencionar al señor Eduardo Martín, Planificador la anuencia de la Comisión Municipal de  
23 Accesibilidad y discapacidad para participar en la creación del Mecanismo de Consulta  
24 Permanente y en la actualización de los manuales de procedimientos en materia presupuestaria,  
25 incorporando los principios de inclusión, accesibilidad y participación ciudadana, en concordancia  
26 con la política municipal vigente. -----  
27 3. Recomendar al Concejo Municipal apoyar la incorporación de espacios consultivos adicionales  
28 con organizaciones de personas con discapacidad, con el objetivo de fortalecer la participación  
29 ciudadana en el proceso de formulación presupuestaria. -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0128-2025  
03 de noviembre de 2025

1       4. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y al señor Eduardo Martín,  
2       Planificador. -----

3       Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
4       Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
5       Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6       2. La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria procede a dar lectura a los dictámenes  
7       del Comité Cantonal de la Persona Joven. -----

8       **ACUERDO 2133-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

9       **Considerando** -----

10      I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-21-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven, referente al  
11       presupuesto 2026 del Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se transcribe a continuación: --  
12       **COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN** -----

13       **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

14       **Sesión Ordinaria N°09 celebrada el 21 de octubre 2025** -----

15       **A partir de las 16 horas** -----

16       Tema: Presupuesto 2026 del Comité Cantonal de la Persona Joven -----

17       **Considerando** -----

18      I. Que se conoce el **ACUERDO 1655-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
19       Ordinaria 0113-2025 celebrada el día 01 de septiembre de 2025, mediante el cual se recibe correo  
20       electrónico de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el señor Jean Paul Espinoza Arceyut,  
21       Unidad de Promoción de la Participación de la Persona Joven, mediante el cual brinda  
22       información sobre presupuesto 2026. Que el monto correspondería preliminarmente en  
23       2.607.014,08. -----

24       **POR TANTO** -----

25       El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----

26       1. Dar por recibido el **ACUERDO 1655-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
27       Ordinaria 0113-2025 celebrada el día 01 de septiembre de 2025, se deja de conocimiento. ----  
28       Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza  
29       Morales, Sebastián Herrera Rojas, Raquel Fernandez Vindas y Brayan Arce Peralta. **ACUERDO**  
30       **FIRME.** -----

1 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-21-2025 del Comité Cantonal de la Persona  
2 Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros  
3 del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----  
4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

5 1. Avalar el dictamen CCPJSIH-21-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven de la  
6 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
8 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
9 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

10 **ACUERDO 2134-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

11 **Considerando** -----

12 I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-22-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven, referente a  
13 la capacitación por estudiante del SAMAGU, el cual se transcribe a continuación: -----

14 **COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN** -----

15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

16 **Sesión Ordinaria N°09 celebrada el 21 de octubre 2025** -----

17 **A partir de las 16 horas** -----

18 Tema: La señorita Sury Camila Solano Herrera, estudiante del Colegio Santa María de Guadalupe,  
19 propone una capacitación de liderazgo juvenil. -----

20 **Considerando** -----

21 I. Que se conoce el ACUERDO 1724-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
22 0115-2025 celebrada el día 08 de septiembre de 2025, mediante el cual se recibe correo  
23 electrónico de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por la señorita Sury Camila Solano  
24 Herrera, estudiante del Colegio Santa María de Guadalupe, mediante el cual solicita proponer  
25 una capacitación de liderazgo juvenil. -----

26 **POR TANTO** -----

27 El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----

28 1. Dar por recibido el ACUERDO 1724-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
29 Ordinaria 0115-2025 celebrada el día 08 de septiembre de 2025, se deja de conocimiento. -----

1        2. Mencionarle a la señorita Sury Solano Herrera que se está anuente a apoyar para el desarrollo  
2        de la capacitación a los jóvenes de 12 a 17 años como lo sugiere en el documento, a la vez  
3        quedamos a la espera de las especificaciones. -----

4        3. Notificar el acuerdo a la señorita Sury Solano Herrera. -----

5        4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
6        Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza  
7        Morales, Sebastián Herrera Rojas, Raquel Fernandez Vindas y Brayan Arce Peralta. **ACUERDO**  
8        **FIRME**. -----

9        II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-22-2025 del Comité Cantonal de la Persona  
10      Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros  
11      del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

12      **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

13      1. Avalar el dictamen CCPJSIH-22-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven de la  
14      Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

15      2. Mencionarle a la señorita Sury Solano Herrera que se está anuente a apoyar para el desarrollo de  
16      la capacitación a los jóvenes de 12 a 17 años como lo sugiere en el documento, a la vez quedamos  
17      a la espera de las especificaciones. -----

18      3. Notificar el acuerdo a la señorita Sury Solano Herrera. -----

19      Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
20      Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
21      Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----

22      **ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos** -----

23      1. La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria presenta una moción en cual extiende  
24      invitación a los miembros del Concejo Municipal. -----

25      **ACUERDO 2135-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

26      **Considerando** -----

27      I. Que el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la  
28      UNED ha aprobado la ejecución de “**Seminarios Procesos Parlamentarios Concejos de**  
29      **Distrito Municipales**”, en modalidad presencial los días 12 y 19 de noviembre y el 26 de  
30      noviembre de 2025 se hará de manera virtual, con participación conjunta de las municipalidades

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0128-2025  
03 de noviembre de 2025

1 de San Isidro y San Rafael de Heredia, de 6:00 p.m. a 8:30 p.m., con el fin de mejorar la  
2 eficiencia, trasparencia y legalidad en la toma de decisiones. -----

3 II. Que el 12 de noviembre se realizará en el salón de la X2, de la Asociación de Desarrollo de San  
4 Isidro, en un horario de 6:00pm a 8:00pm. -----

5 III. Que el 19 de noviembre se realizará en el salón de sesiones, del Concejo Municipal de la  
6 Municipalidad de San Rafael de Heredia, en un horario de 6:00pm a 8:00pm. -----

7 IV. Que el 26 de noviembre se desarrollará en el horario anteriormente mencionado de manera  
8 virtual. Donde el Instituto nos hará llegar el debido link. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Invitar oficialmente a todos los regidores, síndicos y concejales de distrito pertenecientes a los  
11 diferentes partidos políticos representados en el Gobierno Local de San Isidro de Heredia a  
12 participar en el citado seminario. -----

13 2. Llenar el formulario que les hará llegar a sus correos electrónicos, para reservar su espacio. -----

14 3. Reconocer y agradecer a la señorita Carlina Campos concejal de San Rafael y a la Sra. Graciela  
15 Romero del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) por  
16 el apoyo y compromiso para que se de este seminario a ambos gobiernos locales. -----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
18 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y  
19 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

20 2. Recordatorio de informe a la señora Auditora Municipal. -----

21 **ACUERDO 2136-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que en Sesión Ordinaria 0111-2025 celebrada el día 25 de agosto de 2025, mediante acuerdo 1641-  
24 2025, se solicitó a la Auditora Municipal que en el plazo de 15 días naturales un informe detallado  
25 de todas las advertencias emitidas en los últimos 5 años por la Auditoría Interna Municipal que  
26 contenga los siguientes detalles: -----

27 a. Fecha de la advertencia. -----

28 b. Descripción del asunto o riesgo advertido. -----

29 c. Departamento o dependencia sobre la cual trataba la advertencia. -----

30 d. Estado de atención de la advertencia (atendida, en trámite, sin respuesta). -----

1                   e. Adjuntar o poner a disposición de este Concejo Municipal una carpeta digital donde se  
2                   puedan ubicar estas advertencias de manera ordenada. -----

3               II. Que a la fecha no se ha recibido dicho informe por lo que el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor  
4                   Propietario solicita realizar un recordatorio a la señora Auditora Municipal. -----

5               **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

6               1. Trasladar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para que  
7                   remita el informe solicitado. -----

8               Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
9                   Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
10                  Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11               3. Propuesta de proyecto. -----

12               **ACUERDO 2137-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

13               **Considerando** -----

14               I. Que el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario presenta una propuesta llamada  
15                   “Fortaleciendo el talento local, programa de desarrollo en gestión humana para San Isidro de  
16                   Heredia”, presentado por el señor Jermaine Green Williams. -----

17               II. Este tiene como propósito buscar la experiencia en recursos humanos para fortalecer tanto la  
18                   empleabilidad de los habitantes de San Isidro de Heredia como la gestión del talento en las  
19                   empresas locales. -----

20               III. Se busca que la Municipalidad apoye este proyecto para así contribuir al desarrollo económica  
21                   y social del cantón mediante la formación en gestión humana. -----

22               **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

23               1. Trasladar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su análisis.  
24               Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
25                   Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
26                   Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

27               4. Intervención en Calle Mercedes por hueco. -----

28               **ACUERDO 2138-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

29               **Considerando** -----

1 I. Que el señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario de Concepción reitera a la Administración  
2 la pronta intervención en Calle Mercedes, por la existencia de un hueco en acera que ya provocó  
3 un accidente. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

5 1. Trasladar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su pronta  
6 intervención. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
8 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco  
9 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
10 **APROBADO.** -----

11 **ARTÍCULO VIII. Clausura** -----

12 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero ciento veintiocho,  
13 del tres de noviembre del dos mil veinticinco, al ser las veinte horas con veintitrés minutos. -----

14

15

16

17

Licda. Angélica Salas Morales

18

Presidenta del Concejo Municipal

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Licda. Dilana Fonseca Rodríguez

secretaria a.i. Concejo Municipal